

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ANTECEDENTES

La **Fundación Save the Children Colombia - FSCC**, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de la pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan, asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Save the Children Colombia en el marco de su agenda de aprendizaje, buscar realizar una investigación que permita abordar la violencia en torno a las escuelas y la gestión de los casos de protección con la finalidad de potenciar la evidencia que contribuya a mejorar las intervenciones de prevención y respuesta a la violencia contra los niños y aumentar la calidad de los servicios de gestión de casos para niños en contextos humanitarios. Este estudio tiene como propósito generar evidencia para:

- **Mejorar la gestión de casos de protección infantil:** Aprovechar el potencial de los programas de gestión de casos de protección infantil en crisis humanitarias para generar pruebas que mejoren la calidad de los programas, informen la planificación de la respuesta humanitaria e impulsen la promoción mundial de la protección infantil en crisis humanitarias.
- **Abordar la violencia en torno a las escuelas:** Llevar a cabo un riguroso estudio de evaluación multinacional para examinar el impacto y la eficacia de los esfuerzos para prevenir y responder a la violencia contra los niños en y alrededor de los contextos escolares en contextos humanitarios, y utilizar esta evidencia para aumentar la calidad del programa, adaptar las intervenciones actuales, y compartir los hallazgos y la orientación con la Protección Global de la Infancia y las comunidades de práctica de la Educación.

Este tendrá como zona de intervención el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), y abordará como grupos de tratamiento a participantes del proyecto "Transformado el futuro" que tiene como propósito fortalecer las capacidades de los actores locales para que los niños y niñas disfruten del derecho a aprender, estén protegidos frente a cualquier forma de violencia, tengan acceso a la atención en salud sexual y reproductiva, y estén **empoderados** para exigir un futuro resiliente al cambio climático. El proyecto se centra en tres áreas de impacto basadas

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

en el modelo socio-ecológico: 1) Los niños y niñas, y la realización de sus derechos, 2) sus cuidadores y comunidades, incluidas las escuelas, y 3) los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil. Este enfoque tiene como objetivo integrar los componentes temáticos para abordar de manera integral las necesidades de los niños y niñas en todos los aspectos de sus vidas, incluida la gobernanza de los derechos de la niñez (CRG), la protección de la infancia, la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes, la educación y el cambio climático.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	16 de enero de 2025
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	23 de enero de 2025 5:00 p.m.
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	27 de enero de 2025, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección
Suscripción y legalización del contrato	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar la línea de base de la investigación “abordar la violencia escolar en contextos humanitarios” mediante un diseño cuasi-experimental de métodos mixtos que incluya a participantes de las escuelas y actores clave focalizados en Buenaventura.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1 ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y USUARIOS

El estudio de línea de base se llevará a cabo en Colombia en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca), en las escuelas focalizadas para grupos de tratamiento y control que permitan evaluar el impacto de las intervenciones de Save the Children frente al abordaje de la violencia en el entorno escolar. Mediante la recolección de información de fuentes primarias en terreno con actores clave y participantes del estudio.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El estudio abordará las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuál es el impacto y la efectividad del programa de Escuelas Seguras en la prevención de la violencia contra la niñez en y alrededor de los contextos escolares en entornos humanitarios?
2. ¿Cuál es el impacto y la efectividad del programa de Escuelas Seguras en las intervenciones de respuesta proporcionadas a la niñez que experimentan violencia en y alrededor de los contextos escolares en entornos humanitarios?
3. ¿Cómo varían los tipos de violencia y otros riesgos experimentados por la niñez según factores como la edad, el género, la discapacidad y la naturaleza de los contextos humanitarios particulares?
4. ¿Cómo varía el impacto y la efectividad del programa de Escuelas Seguras según los tipos de riesgos o formas de violencia que enfrentan la niñez, así como factores como la edad, el género, la discapacidad de la niñez y la naturaleza de los contextos humanitarios particulares?
5. ¿Cuáles son los riesgos únicos y las formas de violencia experimentadas por las niñas (incluidas las adolescentes) en y alrededor de los entornos escolares en contextos

Los principales usuarios de esta evaluación son: Save the Children en Colombia -SCC- y Save the Children Estados Unidos – SCUS.

4. METODOLOGÍA

4.1. Enfoque global

Se utilizará un diseño cuasi-experimental de métodos mixtos para examinar estos temas. La recolección de datos se llevará a cabo en dos fases para poder rastrear los cambios a lo largo del tiempo. Todas las herramientas también se probarán en el campo antes del inicio del estudio para garantizar que sean cultural, lingüística y desarrolladamente apropiadas para su uso en contextos específicos de cada país. A continuación, se describe los métodos:

Métodos Cuantitativos: Se utilizarán métodos de encuesta cuantitativa con la niñez en una variedad de dominios clave, incluyendo: bienestar psicosocial; redes sociales; percepciones de seguridad; acceso y utilización de servicios; actitudes de género; habilidades para la vida; y exposición a la violencia. Al desarrollar los instrumentos de encuesta, Save the Children se basó en escalas y herramientas existentes que se han utilizado en otros entornos globales para medir problemas similares. Dependiendo de la edad de la niñez participante, se desarrollarán herramientas de encuesta separadas para la niñez más joven y adolescentes, prestando atención a garantizar que sean apropiadas para su edad y desarrollo, así como adaptadas a

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

factores culturales y contextuales en cada contexto de investigación. Es posible que las herramientas de encuesta varíen ligeramente entre los contextos de investigación, aunque se harán esfuerzos para promover la estandarización en la medida de lo posible para promover la comparación entre países de los hallazgos de la investigación. Las preguntas de la encuesta se administrarán utilizando teléfonos móviles o tabletas electrónicas, que se han utilizado ampliamente en estudios de esta naturaleza con la niñez en diversos contextos, y se ha demostrado que minimizan los errores de datos y aumentan la divulgación de temas sensibles entre los participantes.

Métodos Cualitativos: Se utilizarán métodos cualitativos con la niñez que participa en la programación. Se utilizarán una variedad de enfoques, incluyendo entrevistas semiestructuradas y una actividad de mapeo participativo. Con la niñez involucrada en la programación, los enfoques cualitativos explorarán una variedad de temas, incluyendo percepciones de la efectividad del programa; la naturaleza y calidad de las redes sociales existentes; acceso y utilización de servicios; normas de género; riesgos y amenazas experimentados por la niñez en las comunidades objetivo; y otras medidas relevantes para el estudio. Todas las actividades cualitativas se grabarán en audio (si se considera apropiado en los lugares de estudio según factores de seguridad y contexto, así como el consentimiento/asentimiento de los participantes), y se crearán transcripciones escritas para permitir el análisis de datos. Los entrevistadores también tomarán notas escritas para facilitar el desarrollo de transcripciones, y se pueden utilizar en caso de que la grabación de audio de las actividades cualitativas no sea factible o aceptable en ciertos contextos. Todas las transcripciones de las actividades de investigación cualitativa se codificarán y analizarán utilizando métodos reconocidos para el análisis cualitativo.

4.2. Muestreo

Se utilizará un diseño cuasi-experimental para seleccionar a los participantes entre los dos grupos: 1) niñez involucrada en el programa de Escuelas Seguras de Save the Children; y 2) niñez no involucrada en el programa de Escuelas Seguras. El equipo de investigación seleccionará aleatoriamente escuelas y niñez para participar en la investigación para los grupos de intervención y control antes del inicio de la recolección de datos, con una muestra final desarrollada para alcanzar la muestra objetivo (descrita a continuación) y para asegurar que haya suficiente poder para detectar diferencias entre los grupos de estudio.

Se implementará una muestra representativa de la niñez que participa en el programa de Escuelas Seguras de Save the Children en las ubicaciones seleccionadas a participar en la encuesta cuantitativa. Un número menor de participantes será seleccionado intencionalmente para participar en métodos cualitativos según la edad, el género, la discapacidad y otras características.

La muestra del estudio se derivará para examinar las diferencias en los resultados entre los participantes y no participantes del programa de Escuelas Seguras. En situaciones donde no

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

hay estimaciones previas de las medidas a comparar, los estudios generalmente se diseñan para detectar un tamaño de efecto mínimo (d), expresado en términos de unidades de desviación estándar (σ) de la medida que se compara. Basado en este enfoque, el tamaño de muestra objetivo seleccionado para detectar un tamaño de efecto mínimo (d^*) de $0.20(\sigma)$ para cada medida primaria.

De acuerdo con estos cálculos, se estima que el tamaño de muestra para esta investigación será de 788 participantes, incluyendo 394 por grupo (es decir, 394 participantes de Escuelas Seguras "grupo de tratamiento" y 394 no participantes de Escuelas Seguras "grupo de control"), quienes estarán distribuidos equitativamente en los sitios seleccionados para la recolección de datos. Como resultado, este estudio tendrá el poder de detectar diferencias medias entre los participantes de Escuelas Seguras y los no participantes de al menos 0.20σ .

Para la encuesta cuantitativa, se recopilarán datos de la muestra completa descrita a continuación:

Escuelas de intervención	Escuelas de no intervención	Total participantes
394	394	788

Para las actividades cualitativas, se seleccionará un subconjunto de la muestra completa para participar.

4.3.Ética en la evaluación y generación de evidencia

La generación de evidencia ética tiene sus raíces en nuestros valores en Save the Children, como organización basada en derechos, es nuestro deber garantizar la protección y el respeto de los derechos de la niñez y adultez en todos los procesos de generación de evidencia, evaluación y recopilación de datos. Para ello, nos aseguramos de:

- Los derechos y el bienestar de los y las participantes, especialmente la niñez, son primordiales en los procesos de generación de evidencia.
- Se siguen los más altos estándares de conducta ética en todas las actividades de generación de evidencia que involucran participantes humanos.
- El personal de Save the Children y sus proveedores están debidamente capacitado en los aspectos éticos y regulatorios de la generación de evidencia con participantes humanos.
- Se informa de manera honesta y justa a los y las participantes, informándoles detalladamente sobre los procedimientos a seguir y los riesgos y beneficios de participar en la evaluación.
- Las actividades de generación de evidencia que involucren participantes humanos cumplen con todas las leyes y regulaciones aplicables donde ocurren las actividades.

La Política de ética y generación de evidencia, establece que se debe obtener aprobación ética para todas las actividades de generación de evidencia que involucren participantes humanos,

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

realizadas o financiadas por Save the Children. Por lo que se espera que el estudio integre los siguientes aspectos:

- **Participación de la niñez:** Cuando sea apropiado y seguro, se apoyará a los niños y niñas para que participen en el proceso de evaluación más allá de simplemente ser encuestados. Las oportunidades para la participación colaborativa podrían incluir la participación de la niñez, en la determinación de los criterios de éxito de los indicadores, el apoyo para que puedan reunir algunos de los datos necesarios para la evaluación por sí mismos o la participación en la validación de los resultados. Cualquier participación de la niñez, ya sea consultiva, colaborativa o dirigida por la niñez, debe cumplir con los 9 requisitos básicos para la participación significativa y ética de la niñez.¹
- **Inclusiva:** La evaluación debe garantizar que los niños y niñas de diferentes orígenes étnicos, socioeconómicos y religiosos tengan la oportunidad de participar, así como la niñez con discapacidades, y los niños y niñas que puedan ser excluidos o discriminados en su comunidad.
- **Ética:** El estudio debe guiarse por las siguientes consideraciones éticas:
 - ✓ Protección: Demostrar los más altos estándares de comportamiento hacia los niños, niñas y adultos.
 - ✓ Sensible: A los derechos de la niñez, el género, la inclusión y los contextos culturales.
 - ✓ Apertura: De la información proporcionada, en el mayor grado posible, a todas las partes involucradas.
 - ✓ Confidencialidad y protección de datos: Se implementarán las medidas para proteger la identidad de todos los y las participantes, y cualquier otra información que pueda ponerlos en riesgo a ellos o a otros.
 - ✓ Amplia participación: Las partes interesadas y pertinentes, deben participar siempre que sea posible.
 - ✓ Fiabilidad e independencia: El estudio debe realizarse de forma que los hallazgos y conclusiones sean correctos y fiables.

La evaluación requerirá obtener la aprobación de un Protocolo de ética, ante el Comité de ética de investigación y evaluación de Save the Children Internacional. Save the Children Colombia, proporcionará asistencia y trabajo colaborativo en este proceso.

¹ Los 9 requisitos son: 1) La participación es transparente e informada, 2) La participación es voluntaria, 3) La participación es respetuosa, 4) La participación es pertinente, 5) La participación está adaptada a la niñez, 6) La participación es inclusiva, 7) La participación se apoya en la formación, 8) La participación es segura y sensible a los riesgos y 9) La participación es responsable.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con las orientaciones y normas del enfoque de Investigación, Monitoreo, Evaluación, Rendición de cuentas y Aprendizaje -IMERA- de Save the Children y del Protocolo de ética para la generación de evidencia de Save the Children Internacional. Los productos de la evaluación se detallan a continuación:

5.1. Fase I: Plan de trabajo y alistamiento

Las actividades y productos contemplados en esta fase son:

1. La selección y contratación de personal técnico y de campo necesario para la implementación del estudio.
2. **Talle en Buenaventura:** Capacitación integral de todos los miembros del equipo de investigación en métodos de investigación, cuestiones éticas, técnicas y herramientas de recolección de datos, y protocolos de ética y derivación (primeros auxilios psicológicos)
3. Pruebas piloto de las herramientas de recolección de información y otros instrumentos necesarios para asegurar la correcta implementación del estudio.
4. Proceso de selección de participantes (metodología).
5. Informe técnico fase 1

5.2. Fase II: Recolección y sistematización de la información

1. Recolección de datos cuantitativos y cualitativos de la muestra completa del estudio.
2. Sistematización y anonimización de la información recolectada en las encuestas, entrevistas y actividades de mapeo participativo, la transcripción de datos cualitativos.
3. Documento de sistematización en inglés y español
4. Informe técnico fase 2

Tras la recolección de datos, la firma consultora puede presentar sus observaciones y conclusiones preliminares en una **sesión de retroalimentación** sobre la recolección de datos con el personal de SCC que participa en la evaluación. En este espacio se plantearán las limitaciones encontradas durante el levantamiento de datos.

5.4. Fase III: Lecciones aprendidas y plan de comunicaciones

1. Documento que resuma las lecciones aprendidas durante el estudio que incluya la identificación de estrategias efectivas y recomendaciones.
2. Plan de comunicaciones para difundir los hallazgos y recomendaciones, que detalle cómo se compartirán los resultados con las partes interesadas, incluyendo informes, presentaciones y otros materiales de difusión.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.5. Organización de la evaluación

La consultoría o líder del equipo de evaluación dirigirá la evaluación, incluyendo:

- Revisión del diseño metodológico y técnico de la evaluación, que incluya el muestreo, diseño/ajuste de instrumentos en y Protocolo de ética en colaboración con el equipo de Save the Children Colombia.
- Contratación, formación y supervisión de los entrevistadores, encuestadores y supervisores necesarios para llevar a cabo la recolección de datos (Participación el entrenamiento sobre el uso de las herramientas por parte de SCC y SCU)
- Planificación y recolección de datos sobre el terreno, en acuerdo y programación con el equipo de Save the Children.
- Supervisar la recolección, limpieza y validación de todos los datos recolectados;
- Garantizar la calidad y protección de los datos recopilados,
- Proporcionar transcripciones completas de todas las entrevistas cualitativas;
- Proporcionar el conjunto completo de datos en Excel, así como las tablas de análisis para los datos cuantitativos y cualitativos;

EL PROPONENTE será directamente responsable ante la Gerencia IMERA (Investigación, Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje) o su delegado/a de Save the Children Colombia. El área IMERA, la Gerencia de proyecto, expertos técnicos y asesores temáticos de programas de SCC supervisarán directamente el proceso de evaluación, proporcionarán los datos de contacto de las personas clave para la evaluación y la documentación necesaria solicitada por el equipo de evaluación, validarán todos los entregables, supervisarán la calidad del informe de evaluación previsto (preliminar y final), el cumplimiento de los plazos establecidos en estos TdR y en el informe inicial.

Se programarán reuniones semanales/quincenales a través de Microsoft Teams entre el equipo de Save the Children Colombia y EL PROPONENTE para proporcionar actualizaciones periódicas sobre la implementación de la evaluación, para identificar cualquier desafío técnico, logístico o contextual, y para ajustar el proceso de evaluación, la implementación y el cronograma si es necesario.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor del contrato por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000) COP** a la suscripción del contrato, entrega y

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

aprobación del informe técnico fase 1 sobre contratación y formación del personal técnico y de campo.

Segundo pago: correspondiente al 40% del valor del contrato la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000) COP** con la entrega de los documentos de sistematización en inglés y español; e informe técnico descriptivo de la fase 2.

Tercer pago: correspondiente al 20% del valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000) COP** con la entrega y aprobación del documento de lecciones aprendidas y el plan de comunicaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

7. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de la **FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su duración y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Buenaventura en el Valle del Cauca con un plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. PERFIL DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE interesado en presentar propuesta, deberá ser persona jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona jurídica que acredite tener un negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.

Persona jurídica que acredite habilidades, conocimientos y experiencia relacionada con:

- Experiencia acreditada en el diseño y realización de estudios de referencia de línea de base, intermedia y/o de salida, evaluaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas en organizaciones sin fines de lucro, gobiernos u organismos multilaterales con preferencia por los estudios con enfoque sobre niñez, educación, protección y capacidades organizacionales;
- Habilidad en la capacitación, la facilitación y la supervisión de encuestadores y equipos de recolección de datos para estudios cualitativos y cuantitativos;
- Conocimientos y experiencia en materia de igualdad de género y medición de la programación sensible o transformadora del género e inclusión (capacidades diversas);

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Realización de estudios éticos e inclusivos que involucren a la niñez y técnicas de participación infantil;
- Fuertes habilidades escritas y verbales en la comunicación de hallazgos técnicos y / o complejos a audiencias no especializadas (especialmente habilidades de redacción y presentación de informes)
- Experiencia en la realización de estudios en contextos en el pacífico colombiano, deseable;
- Experiencia acreditada en evaluaciones para el Gobierno y cooperación noruega (NORAD, NMFA) deseable;
- En el caso de dos equipos del mismo nivel, Save the Children Colombia dará preferencia a la selección de un equipo con igual representación de género.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios.		
<p>A. ESENCIALES (excluyente)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente (persona jurídica) acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>El proponente adjunta el anexo 1 - Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60 puntos</p>	<p>B.1. Experiencia acreditada en: Experiencia acreditada en el diseño y realización de estudios de referencia de línea de base, intermedia y/o de salida, evaluaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas en organizaciones sin fines de lucro, gobiernos u organismos multilaterales con preferencia por los estudios con enfoque sobre niñez, educación, protección y capacidades organizacionales 15 puntos</p>	<p>3 puntos por presentar 2 certificación que acredite dicha experiencia; 7 puntos por presentar 3 certificaciones que acrediten dicha experiencia; 15 puntos por presentar 4 o más certificaciones que acrediten dicha experiencia;</p>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>B.2. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica. 10 puntos</p>	<p>10 puntos a la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto de la convocatoria y que relacione técnicamente lo expuesto en los términos de referencia en cuanto al alcance del objeto, metodología y productos de la evaluación.</p>
	<p>B.3. Entrevista técnica 15 puntos</p>	<p>15 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su alcance donde se evaluará: Experiencia en el campo de la evaluación cualitativa, cuantitativa y mixta; comprensión de de estudios con enfoque sobre niñez, educación, protección y capacidades organizacionales; Sensibilidad a la programación para la niñez y sus enfoques transversales; Flexibilidad en contextos complejos de implementación;</p>
	<p>B.4. Solidez Financiera 10 puntos</p>	<p>Para Personas Jurídicas Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2020-2021: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas; Para</p> <p>Para Personas Naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2020 y 2021 debidamente presentada ante la DIAN.</p>
	<p>B.5. Sostenibilidad 10 puntos</p>	<p>El proponente informa por escrito sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado en sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de</p>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>divulgación comunitaria o empresarial, etc.).</p>
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) 40 puntos</p>	<p>La propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.), costos para el desarrollo de entrenamiento al staff, recolección de información y demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.</p>

11. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital en formato PDF** y en siguiente orden:

11.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

Propuesta técnica que contenga:

- 1) Contextualización del proyecto y metodología para la selección de los participantes.
- 2) Plan para la recolección de datos de la población de muestra proyectada y el control de calidad;
- 3) Aspectos relacionados con la participación de la niñez, salvaguarda y aspectos éticos
- 4) Proponer las medidas que deben adoptarse para la capacitación de los encuestadores, el pilotaje/traducción/adaptación de los instrumentos, la recopilación de datos, la verificación al azar, la introducción y la gestión de los datos;
- 5) Un cronograma propuesto en el que se detallen las actividades y un programa/plan de trabajo (incluido un diagrama de Gantt) con el número de encuestadores y equipo de recolección de información propuesto y el número total de días sobre el terreno; y
- 6) Composición del equipo (incluido el desglose por sexo, ubicación), experiencia profesional y conocimientos de los miembros del equipo, así como el nivel de esfuerzo de cada miembro del equipo propuesto, si procede.

Propuesta económica que contenga:

- 1) La propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.), costos para el desarrollo de

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

entrenamiento al staff (**taller de formación en Buenaventura**), recolección de información y demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.

11.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2024
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la firma proponente (razón social)</u> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>del representante legal de la firma proponente</u> , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
8	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u> , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
9	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta;</p>
2	<p>ANEXO 2: Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica, la autorización para el tratamiento de datos.</p>
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.</p>
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica (detallada en el numeral 9. perfil del proponente), expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para las certificaciones deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias con las que se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
5	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>
6	<p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>
7	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>8</p>	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique cuál es el afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días desde la presentación de la propuesta.</p>
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/ y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis meses con el siguiente asunto: <u>EVALUACIÓN DE LINEA BASE PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</u></p>
<p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

12. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

12.1. Enfoque general

El consultor o la empresa deben demostrar en su propuesta técnica una comprensión detallada de las consideraciones éticas generales de la evaluación, incluido el principio de "no hacer daño" y el contexto de emergencia, así como de la participación de niñas, niños y adolescentes en un proceso de evaluación.

El consultor o la empresa deben demostrar también la integración de las consideraciones de género e igualdad en el diseño y la ejecución de la evaluación. La metodología propuesta por el consultor/empresa debe garantizar la participación de los distintos actores directa o indirectamente implicados en el proyecto y respetar el derecho de las personas a proporcionar información, estando protegidas por el anonimato y la confidencialidad durante todo el proceso de recogida de datos.

Se debe respetar el contexto sociocultural y la garantía de demostrar la veracidad de la información. El equipo de evaluación debe adherirse a los distintos códigos de Save the Children (SADP, PDE, fraude, etc.) e integrar sus principios en su metodología de trabajo. Además, el responsable de la evaluación debe hacer una valoración de riesgos y garantizar la seguridad de todos los actores que participan en la evaluación, especialmente la seguridad de las niñas, los niños y jóvenes que participan en el proceso de evaluación.

Antes de comenzar la recogida de datos, el equipo de Save the Children informará al consultor/a o a la empresa y a entrevistadores y supervisores (durante la formación de estos últimos) sobre las consideraciones éticas, política de salvaguarda, de derechos del niño/a y de PSAA (Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual). Todos los miembros del equipo de

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

evaluación (incluidos entrevistadores) firmarán un formulario de consentimiento y compromiso con estas consideraciones.

Save the Children anima al consultor/a o empresa consultora a proponer un equipo de facilitadores equilibrado en cuanto al género, con facilitadores tanto femeninos como masculinos que puedan realizar grupos focales con diversos grupos de población.

12.2. Participación de niñas, niños y adolescentes

El trabajo de SC se basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN). Este marco orientador establece varias razones clave para la participación significativa de los niños, las niñas y jóvenes en las evaluaciones de la SC. Es esencial que el consultor/la empresa permita que las partes interesadas de todas las edades participen en la evaluación. También será importante considerar cómo los niños, las niñas y jóvenes, como partes interesadas clave de SC, pueden desempeñar un rol útil en todas las etapas del proceso de evaluación.

La participación de un amplio abanico de partes interesadas en la evaluación fomenta la apropiación del proceso y la responsabilidad. También crea capacidad local y proporciona una gran cantidad de lecciones que pueden utilizarse eficazmente para mejorar las actividades, los sistemas y los procesos.

Normas prácticas para la participación de los niños y las niñas

Norma 1 - Un enfoque ético: transparencia, apertura y responsabilidad

Norma 2 - La participación de los niños y las niñas es significativa y voluntaria

Norma 3 - Un entorno favorable a la infancia en el que los niños y las niñas puedan participar

Norma 4 - Igualdad de oportunidades

Norma 5 - El personal es eficaz y formado

Norma 6 - La participación promueve la seguridad y la protección de los niños y las niñas

Norma 7 - Seguimiento y evaluación

Cada norma establece criterios que pueden utilizarse para evaluar si se cumple la norma. En particular, las normas 1, 2 y 7 hacen hincapié en que los niños y las niñas deben participar en el seguimiento y la evaluación como parte de un proceso global y no sólo como informantes.

Defensa de los niños y las niñas

La seguridad y el bienestar de los niños y las niñas deben ser siempre lo primero. Los niños, las niñas y jóvenes no deben estar expuestos a ningún riesgo, ya sea psicológico (como la vergüenza o el miedo), social (amenaza a sus relaciones familiares/comunitarias), político (discriminación, amenazas o violencia debido a su situación o acciones, por ejemplo, ser asignados a fuerzas o grupos armados) o físico (abuso o violencia). Las actividades de evaluación deben proporcionar un espacio seguro y creativo en el que los niños y las niñas sientan que sus opiniones e ideas son importantes. Todo el personal, los socios y los consultores deben adherirse a la política de defensa de la infancia y al Código de Conducta de Save the Children. Los directores deben proporcionar formación y tomar todas las demás medidas

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

necesarias para identificar, mitigar y gestionar los riesgos para la seguridad y el bienestar de los niños y niñas.

Los miembros del equipo de evaluación deben estar preparados para apoyar a un/a joven que decida revelar un abuso o plantear una preocupación como parte de una actividad de evaluación o discusión. Deberán tener en cuenta el potencial de estas divulgaciones, especialmente si el contenido es sensible.

12.3. Consentimiento y asentimiento de niñas, niños y adolescentes

El consultor/a o la empresa deben asegurarse de obtener el consentimiento informado de cualquier persona que participe en la evaluación, mediante la firma de un formulario de consentimiento, antes de recoger sus opiniones y/o imágenes. El entrevistador/a se acercará a la persona seleccionada, la identificará, le explicará el propósito de la entrevista para obtener el consentimiento informado de esa persona y esperará su reacción y aprobación. En el caso de un niño, niña, adolescente entrevistado, se requerirá el consentimiento por parte de su padre, madre o cuidador/a y el asentimiento del niño, niña y/o adolescente antes de la entrevista, el inicio del grupo de discusión o la toma de fotografías. Tenga en cuenta que SCC proporcionará el formulario de consentimiento a disposición del consultor o de la empresa.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Principios de evaluación

El responsable de la evaluación debe seguir los principios prácticos de la misma. Estos principios se respetarán durante la realización de la evaluación externa:

- **Anonimato y confidencialidad:** El evaluador debe respetar los derechos de las personas y mantener el anonimato de los participantes en la evaluación y la confidencialidad de sus opiniones.
- **Responsabilidad:** El evaluador debe actuar con plena responsabilidad y asumir las consecuencias que se deriven de los resultados de la evaluación.
- **Integridad:** El evaluador debe ser meticuloso durante todo el proceso de evaluación y revelar toda la información que surja de la evaluación.
- **Respeto:** el evaluador debe comprender y respetar el contexto local y la realidad sociocultural e institucional de la zona de estudio.
- **Imparcialidad:** el evaluador debe ser objetivo y riguroso en el desarrollo de la evaluación, evitando prejuicios y verificando la exactitud de las declaraciones.
- **Incidentes:** Si surge algún problema durante el trabajo de campo o cualquier otra fase de la evaluación, deberá comunicarse inmediatamente a Save the Children. De lo contrario, la existencia de tales problemas no puede utilizarse como razón para no alcanzar los resultados esperados por Save the Children en estos términos de referencia.
- **Validación de la información:** El gestor de la evaluación es responsable de garantizar la exactitud de la información recogida para los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el informe de evaluación.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13.2 Difusión

Los resultados de esta evaluación se compartirán en un taller de socialización (véase la sección 4.4) con el equipo de SCC, los socios y otras partes interesadas en el proyecto.

SCC se encargará de compartir el informe final con el donante. En la medida de lo posible, los resultados de la evaluación también serán adaptados por SCC para su difusión entre las comunidades objetivo y los niños y las niñas beneficiarios/as del proyecto. El informe se compartirá con el área de IMERA de Save the Children Colombia y en general el movimiento que incluye IMERA (SC Noruega, SC Oficina Regional, SC Internacional) para compartir las lecciones aprendidas y las recomendaciones de esta evaluación.

14. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección estará a cargo de la Gerencia IMERA y/o su delegado.

15. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

16. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

17. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

Para ello, las consultas se harán dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada por correo electrónico.

18. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'</p>	 <p>Save the Children</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.

- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

19. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

21. SEGURIDAD SOCIAL

Si es persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral, que comprende salud, pensión y riesgos laborales según la ley y pagar los aportes correspondientes, lo cual deberá certificarlo un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Fecha actualización: 29 de octubre del 2024	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO 'PACÍFICO VISIBLE'	 Save the Children
------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

22. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org